

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 11:34:13
Recibo No. 11061295, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP
Sigla: No Reportó
Nit: 804011807-0
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-503906-31
Fecha de inscripción: 24 de Agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 10 NO. 23-14 LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: mfigueroa@ccalcp.org
Teléfono comercial 1: 6455528
Teléfono comercial 2: 3202317159
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL. 10 NO. 23-14 LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: mfigueroa@ccalcp.org
Teléfono para notificación 1: 6455528
Teléfono para notificación 2: 3202317159
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 002 del 13 de Agosto de 2001 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2001, con el No 10755 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/12/23, BAJO EL NO. 48801 DEL LIBRO 1, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ - CCALCP

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5° DEL OBJETO. LA CCALCP TIENE COMO OBJETO PROPENDER POR LA TRANSFORMACION SOCIAL, CONTRIBUIR A LA PROMOCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 93, 95 NUMERAL 3, 4, 5, 214 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DE LOS CONVENIOS Y PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, AUNANDO ESFUERZOS CON OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO. ARTICULO 6° OBJETIVOS. LA CORPORACION TENDRA COMO OBJETIVOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES: A- CONTRIBUIR EN LA FORMACION Y CAPACITACION DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES Y POPULARES ORGANIZADOS, EN LAS SIGUIENTES AREAS: JURIDICA, POLITICA Y DE PARTICIPACION CIUDADANA. B- ASISTIR Y ASESORAR JURIDICAMENTE A SECTORES SOCIALES, POPULARES, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, QUE SEAN VICTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, CRIMENES DE LESA HUMANIDAD E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. C- PROPENDER POR LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR EL RESPETO A LA SOBERANIA Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS, POR EL DERECHO A LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL, LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LA PROTECCION DEL AMBIENTE. D- IMPULSAR LA DIFUSION Y APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DERECHOS HUMANOS. E- INICIAR ACCIONES CON EL PROPOSITO DE PREVENIR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. F- PROPENDER POR LA REPARACION POLITICA, MORAL Y MATERIAL DE LAS VICTIMAS Y DE LA SOCIEDAD, QUE INCLUYE: LA INVESTIGACION Y SANCION A LOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA EVITAR LA IMPUNIDAD, ASI COMO LA BUSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION INTEGRAL, EXIGIENDO TAMBIEN GARANTIAS DE NO REPETICION. G- APORTAR EN EL ANALISIS DE LA REALIDAD SOCIOPOLITICA, PARA CONTRIBUIR EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD. H- ELABORAR INVESTIGACIONES DE TIPO SOCIAL, QUE APORTEN ELEMENTOS CRITICOS AL ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL. I-PROPENDER POR EL EJERCICIO Y LA APLICACION DEL DERECHO CON ENFOQUE DE GENERA, DIFERENCIAL, CONSTITUCIONAL, GARANTISTA, PROGRESISTA, PLURALISTA Y DEMOCRATICO. J- HACER CONVENIOS Y CONTRATAR CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SOBRES LOS ANTERIORES OBJETIVOS. K- PROPENDER POR EL EJERCICIO ALTERNATIVO DEL DERECHO. (TEORIA CRITICA/MARXISTA DEL DERECHO: AL SERVICIO DEL PUEBLO) ARTICULO 7º ACCIONES. PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS LA CORPORACION DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACCIONES: A- ADELANTAR ACCIONES JURIDICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CUYO PROPOSITO SEA LA BUSQUEDA DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION INTEGRAL, PROCURANDO UN LITIGIO ESTRATEGICO, EMBLEMATICO Y DE IMPACTO, DE TAL MANERA QUE EXISTA UNA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. B- PUBLICAR Y DIFUNDIR LAS INVESTIGACIONES QUE SOBRE LA REALIDAD REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE LIDERE LA CCALCP. C- PROMOVER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR ESPACIOS QUE PROPENDAN A LA FORMACION, INFORMACION Y EDUCACION EN TEMAS RELACIONADOS CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO. D- PARTICIPAR EN CURSOS, SEMINARIOS, FOROS, PANELES, CONFERENCIAS Y OTROS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA INFORMACION, EDUCACION Y FORMACION DE LA POBLACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. E- PROPENDER POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON PERSONAS Y ORGANIZACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. F- VELAR POR LA PROMOCION Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y MECANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE CONSAGRAN LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. G- ADELANTAR ACCIONES PREVENTIVAS, PARA EVITAR VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO PUEDEN SER: COMISIONES DE VERIFICACION, MISIONES HUMANITARIAS, INFORMES DE DERECHOS HUMANOS, ALERTAS TEMPRANAS, MEDIDAS CAUTELARES Y PROVISIONES ANTE LA CIDH, ETC. H- PROPENDER POR LA AFILIACION, ASOCIACION, ARTICULACION DE CCALCP CON OTRAS ORGANIZACIONES AFINES, PLATAFORMAS O REDES DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL PROPOSITO DE AFIANZAR LA PROTECCION, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. I. GESTIONAR LA OBTENCION DE SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS DE LA CCALCP. J- ASESORAR Y APORTAR PROFESIONALES A ENTIDADES INTERGUBERNAMENTALES, A FUNCIONARIOS/AS Y ENTIDADES ESTATALES, EN AQUELLOS ASUNTOS QUE BUSQUEN LA PREVENCION, PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. K- RESCATAR, IMPULSAR Y DIFUNDIR EL PENSAMIENTO JURIDICO Y POLITICO DEL DOCTOR LUIS CARLOS PEREZ, DESDE SU PERSPECTIVA JURIDICO PENAL.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MILLONES DE PESOS. EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES DE COOPERACION, DONACIONES Y VALORES QUE PERCIBA DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, LOS INGRESOS PROVENIENTES DE SUS ACTIVIDADES, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ES EL PRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, Y APOYARLO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES GENERALES DE LA CORPORACION.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 020 DE FECHA 2014/12/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 20° FUNCIONES DEL/LA PRESIDENTE/A. SON FUNCIONES DEL/LA PRESIDENTE/A: A- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA B- CONVOCAR EN ASOCIO CON EL/LA SECRETARIO/A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. RENDIR LOS INFORMES SOBRE DESARROLLO Y TAREAS DE LA CCALCP. C- REPRESENTAR LEGALMENTE LA CORPORACION EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, Y EN LOS CASOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. D- FIRMAR LA CORRESPONDENCIA EN ASOCIO DEL/LA SECRETARIO/A, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON OTRO/A INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. E- SER EJECUTOR/A DE LAS POLITICAS DEFINIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR LA JUNTA DIRECTIVA, AL IGUAL QUE RENDIR CUENTAS E INFORMES SOBRE SU GESTION Y FUNCIONES. F- VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MANEJAR, INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE LA CCALCP EN COORDINACION CON LA JUNTA DIRECTIVA AJUSTANDOSE A LOS CRITERIOS FIJADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. G- LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL REGLAMENTO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 020 del 10 de Diciembre de 2014 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Diciembre de 2014 con el No 48802 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	FIGUEROA CORTES JULIA ADRIANA	C.C. 63494227

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 11:34:13
Recibo No. 11061295, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE CASTELLANOS RONCANCIO CLAUDIA LILIAN C.C. 37729988

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 020 del 10 de Diciembre de 2014 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 23 de Diciembre de 2014 con el No 48802 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA CORTES JULIA ADRIANA	C.C. No 63494227
CASTELLANOS RONCANCIO CLAUDIA LILIANA	C.C. No 37729988
CASTELLANOS ACOSTA CLAUDIA MARCELA	C.C. No 52884262
MALDONADO MOJICA JUDITH	C.C. No 37511163

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 04 de 28/03/2004 Asamblea G de Bucaramanga	18083 07/07/2004 Libro I
A. No 020 de 10/12/2014 Asamblea E de Bucaramanga	48801 23/12/2014 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 11:34:13
Recibo No. 11061295, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6910.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.358.841.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 11:34:13
Recibo No. 11061295, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XCZB257781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago